

Pautas Metodológicas para la Evaluación Presupuestaria Anual para el Ejercicio 2020

Anexo III

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS – SUBSECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL OFICINA DE GESTION PÚBLICA Y PRESUPUESTO**

En este documento, se desarrollan las pautas metodológicas para la elaboración de la memoria de los programas del presupuesto público de la administración gubernamental del GCBA para la Cuenta de Inversión 2020.

INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN

FORMULARIO “Resumen Ejecutivo Jurisdiccional”

Indicar denominación de la Jurisdicción, Entidad, Unidad Ejecutora.

Las prioridades de política. Nivel Estratégico

En este punto, se requiere expresar los principales problemas públicos que la Jurisdicción se propuso abordar en ese marco; es decir, qué cuestiones decidió abordar a través de distintos servicios públicos teniendo en cuenta las restricciones, las cuales pueden especificarse con mayor precisión cuando se constituyen en un elemento que forzó ineludiblemente la toma de decisión y cuando ello sirve para ejemplificar sustancialmente la toma de posición frente a determinadas circunstancias o problemas. La atención, cabe destacar, se centra en el qué de las decisiones y no en el cómo abordarlas, que es el punto que deberá especificarse más adelante.

Asimismo, se deberá describir las líneas de acción prioritarias de la Jurisdicción y enunciar los logros sustanciales alcanzados en cada una de ellas durante este ejercicio, además de puntualizar los cambios o reorientaciones de política, a nivel global o del conjunto de la Jurisdicción, originados en la transformación del contexto y los objetivos propuestos a partir del nuevo escenario.

Continuidades, énfasis/atenuaciones y rupturas en las políticas implementadas.

Nivel Táctico

Lo que se quiere determinar es cómo la dinámica propia de la implementación o una posible variación del escenario inicial introdujo -o no- modificaciones en las políticas desarrolladas por la Jurisdicción.

El señalamiento de “**continuidades**” implica que el mantenimiento o la ruptura del escenario o contexto previsto no significó o no incidió en los diagnósticos y acciones planificadas para el ejercicio; o bien que, habiéndolo hecho, el costo de cambiar o modificar en parte el curso de acción (la política) la hacían imposible de realizar durante el año; con lo cual:

- se estimó conveniente su continuidad, ya que no hacerlo implicaba un daño mayor en relación al problema o necesidad que se atiende;
- la variación del escenario no incidía en la prestación a brindar;
- no se realizaron consideraciones respecto de los cambios en el contexto;
- otras situaciones.

Por otro lado, “**énfasis y atenuaciones**”, dependen de la continuidad de una política (sin continuidad, no hay posibilidad de énfasis y atenuaciones de aspectos de una política). No obstante, se realiza tal distinción a fin de que queden explícitamente plasmados estos cambios en el interior de las políticas ya que, en términos generales, ellos no pueden verse en el diseño presupuestario habitual.

En el caso de énfasis, esas variaciones podrían estar indicando:

- una mejor forma de atender los problemas o necesidades sobre los que actúa; o bien
- que las restricciones contextuales “impusieron” esos énfasis al no permitir el mejor desarrollo de otras cuestiones o aspectos a ellas vinculados;
- otras situaciones.

Las “atenuaciones” estarían indicando que se mantienen en un estándar todo o la mayoría de los aspectos que componen una política, excepto uno o algunos que se atenúan, ya que:

- responde a una decisión de “desacelerar” algún aspecto porque ya no es tan necesario en virtud de los resultados obtenidos;
- ha habido un cambio de escenario o contexto, que hace que su desarrollo deje de ser esencial;
- ese cambio de escenario o contexto obliga (en el sentido de imponer severas restricciones) a depreciar ese aspecto;
- otras situaciones.

Las “**rupturas**” en materia de las políticas brindadas por una Jurisdicción indican:

- la presencia de un cambio de orientación en la forma de atender un problema público o necesidad;
- la discontinuidad de una línea de acción que se considera pertinente pero que las restricciones del escenario planteado implicaron la no priorización de la misma;
- otras situaciones.

Cumplimiento de los objetivos de la Jurisdicción

La formulación de la política de la Jurisdicción, considerada a nivel estratégico, ha requerido, asimismo, la formulación de objetivos que expresaran qué se quiere lograr en función de las decisiones políticas tomadas. Siendo una guía para la acción, son factibles de medirse cualitativamente y/o cuantitativamente a fin de tener conocimiento y generar conocimiento que indica, en definitiva, hasta qué punto las acciones emprendidas pudieron lograrse o llevarse a cabo.

El grado de cumplimiento de los objetivos es una medida de ello, una forma de evaluación global de la Jurisdicción.

Será pertinente enunciar los objetivos trazados con su respectiva evaluación (entendida en los términos anteriormente mencionados).

En este punto deben extraerse conclusiones acerca del modo en que el desarrollo de las acciones de la Jurisdicción permitió y, en qué medida, cumplir con los objetivos formulados por el área.

En los casos en los que fuera posible medir los resultados obtenidos, deben exponerse los principales indicadores que den cuenta de ello y evaluar el desempeño global de manera cualitativa.

Otras Consideraciones

FORMULARIO “Resumen Ejecutivo del Programa”

Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa

A partir de esta evaluación se propone un análisis de la evolución de los principales aspectos y acciones desarrollado por el programa en relación a los objetivos propuestos y un análisis de los distintos aspectos físico-financieros del programa durante la implementación.

Este formulario tiene el objetivo de evaluar el proceso de implementación del programa y los resultados obtenidos por el mismo a lo largo del año.

Se espera que puedan volcarse aquí los logros y dificultades del programa durante el ejercicio, entendiendo que ello debe reflejar el desenvolvimiento integral del mismo.

Los puntos que a continuación se señalan constituyen una guía no exhaustiva

pero sí mínima para la realización del mencionado análisis. Tal como se exponen, representan un modo de ordenar la visión sobre la manera en que se desenvuelven los procesos de toma de decisiones y despliegue de acciones como consecuencia de ello, en el nivel de ejecución de políticas concretas.

Principales conclusiones derivadas de la evaluación anual del Programa

El propósito es que se pueda desarrollar aquí los principales logros alcanzados durante el ejercicio, con especial énfasis en los cambios que permitieron obtener mejoras tanto en el proceso como en el producto y resultados del Programa.

En esta descripción es muy importante que se identifiquen, cuando corresponda, las acciones puestas en práctica para enfrentar nuevas problemáticas o nuevos desafíos que se hubieran producido en el transcurso del ejercicio.

Cumplimiento de los objetivos del Programa

Enunciar los objetivos trazados por el Programa con la evaluación cualitativa y/o cuantitativa que corresponda a cada uno de ellos.

Expresar si dichos objetivos son los previstos inicialmente en la etapa de formulación presupuestaria o si son consecuencia de una reorientación del programa, a raíz de cambios en el escenario planteado desde comienzo del ejercicio.

En los casos en los que fuera posible deberán exponerse los indicadores más representativos (de producto, de resultados, de impacto, de calidad, de proceso, de contexto, etc.) y realizar comparaciones con años anteriores y/o estándares.

Explicar el desvío (positivo/negativo) de las metas previstas

Es probable que al momento de analizar distintos aspectos del Programa se constaten transformaciones o cambios respecto de lo Programado.

En estos casos, deben determinarse las causas de los cambios producidos respecto de la Programación. Se requiere exponer los efectos de los desvíos sobre las prestaciones que realiza el programa y explicar si estas modificaciones incidieron en el cumplimiento de los principales objetivos del programa y, eventualmente, si ello condujo a la necesidad de reformulación o reorientación de tales objetivos.

Por otra parte, se pueden informar en otro apartado los resultados obtenidos de indicadores relevantes. Es importante destacar que no se debe confundir los resultados

del producto del programa formulado con los indicadores relevantes del mismo.

A tales fines, se expone a continuación las pautas establecidas respecto de los indicadores relevantes del Programa.

Indicadores Relevantes del programa

El cuadro que resume Indicadores tiene por finalidad mostrar aquellos definidos para el programa en su desempeño general y las condiciones contextuales sobre las que actúa. En ese sentido, se espera que se definan los indicadores más relevantes para los distintos niveles y tipos, siempre que fuese posible su cuantificación.

Nivel: El Nivel al cual pertenece la construcción y medición de un indicador será la definición del Problema, Objetivo General, Objetivo Específico o Programas.

Problema: Enunciar las necesidades o los problemas que han merecido atención pública y serán abordados por el programa durante el ejercicio.

Objetivos Generales: Detallar el o los Objetivos Generales -lineamientos de mayor alcance- que se correspondan con cada uno de los problemas enunciados. Pueden agregarse tantas filas como sean necesarias.

Objetivos Específicos: Describir los lineamientos de menor alcance que intenta lograr que permitan el cumplimiento de los objetivos generales. Pueden agregarse tantas filas como sean necesarias.

Tipo - El Tipo al que pertenece un indicador refiere a la clasificación de los mismos como indicadores de contexto, eficacia, efectividad, eficiencia, economía, calidad, etc.

Indicador - En general, y siguiendo las recomendaciones de la metodología estadística, pueden presentarse aquí medidas resumen que muestren la incidencia relativa de determinado fenómeno. Estas medidas resumen pueden ser proporciones, porcentajes o tasas que, en los casos en que se considere necesario, serán acompañadas de valores absolutos.

También se considera de particular interés la territorialización de los indicadores, en especial cuando se realicen acciones distintivas o particulares de relevancia para el área.

- **Indicadores de Contexto:** Son aquellos que dan cuenta de las principales problemáticas que aborda la Jurisdicción y que ayudan a caracterizar una situación de interés sectorial.

- **Indicadores de Eficacia:** Grado de cumplimiento de los objetivos y

metas planteadas.

- **Indicadores de Efectividad:** Grado de cobertura sobre la necesidad o impacto de la política.

- **Indicadores de Eficiencia y Economía:** Relación entre la producción obtenida y los insumos empleados. La eficiencia se logra cuando se maximiza la producción dado un nivel de recursos. La economía se logra cuando se minimizan los costos para un nivel dado de producción.

- **Indicadores de Calidad:** Se consideran dos tipos de indicadores entre estos:

a) **Calidad objetiva:** cualidades técnicas de los bienes y servicios brindados;

b) **Calidad subjetiva:** percepción que tienen los receptores respecto a los bienes o servicios brindados.

Los indicadores deben ordenarse, cuando se expresen por nivel, de acuerdo al orden o secuencia del primer cuadro: en primer lugar indicadores de contexto y luego los relacionados con objetivos generales, objetivos específicos y por último los de Programas.

Formula - Es la expresión matemática o el algoritmo que permite medir o cuantificar el nivel o magnitud que alcanza el indicador. Puede ser una relación entre dos o más variables o la expresión de una variable.

Medición - Expresar para los años 2019 y 2020 los valores correspondientes a cada uno de los indicadores. Proyección 2021: indicar cuál es el valor esperado de cada uno de los indicadores para este año.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE.2021 - 19694662 - Proyecto de Disposición Normas Aclaratorias 2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.